



**ACTA DE FALLO  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
EA-910002998-N35-2019, RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS Y CALENTADORES SOLARES  
PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO"**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 15:00 horas del día 03 de diciembre de 2019, fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las Bases de la licitación señalada al rubro, así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la "Sala de Acuerdos" de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo., los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público Número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez y la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N35-2019**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS Y CALENTADORES SOLARES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. EA-910002998-N35-2019**; se emite el presente Fallo:

**A) PROPUESTAS DESECHADAS.**

Que en el acto de presentación y apertura de fecha 28 de noviembre de 2019, se desecha la propuesta del licitante: **CORPORATIVO BRAGIB, S.A. DE C.V.**, por encontrarse en los supuestos del artículo 34 inciso a fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en el numeral 13 inciso II y VI de las bases de licitación, al no presentar los documentos solicitados en la carpeta de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, marcado con el numeral 2 y 3, correspondientes al documento en el que se estipule el tiempo y la forma de prestación de los servicios, así como la garantía de sostenimiento de la propuesta, respectivamente, por lo que no se procede al análisis cuantitativo de su propuesta económica.



**B) PROPUESTAS SOLVENTES.**

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **LA PERSONA FÍSICA VÍCTOR MARTÍN PANTOJA ZALDÍVAR, POR LA PARTIDA 1 Y ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., POR LA PARTIDA 2**, y dado que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si estos cumplen en forma cuantitativa y cualitativa con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa; por lo que previo análisis y evaluación de las mismas, y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en las bases referidas en su punto 7.1, relativo a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes: **LA PERSONA FÍSICA VÍCTOR MARTÍN PANTOJA ZALDÍVAR, POR LA PARTIDA 1 Y ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., POR LA PARTIDA 2**, se determinó que los mismos cumplen con la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnicas y económicas formuladas para la presente licitación) y cumpliendo con las muestras recibidas por el área técnica se determina que los licitantes dan cumplimiento de manera legal en el contenido de sus documentos al acreditar su personalidad jurídica y existencia legal; que cumplen de igual forma con las especificaciones y características técnicas solicitadas en las bases de licitación, demostrando su capacidad técnica y experiencia con el objeto de la licitación que nos ocupa, acreditando del mismo modo su solvencia y su capacidad técnica y económica para dar cumplimiento con las obligaciones solicitadas, por lo que se considera procedente la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N35-2019, a los licitantes: **LA PERSONA FÍSICA VÍCTOR MARTÍN PANTOJA ZALDÍVAR, POR LA PARTIDA 1, Y ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., POR LA PARTIDA 2.**

**C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N35-2019, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS Y CALENTADORES SOLARES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO".**

La convocante con sustento en lo anterior, **ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N35-2019**, a los licitantes: **LA PERSONA FÍSICA VÍCTOR MARTÍN PANTOJA ZALDÍVAR, POR LA PARTIDA 1, Y ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., POR LA PARTIDA 2**, como lo prevé el punto 12 de las Bases, encontrándose debidamente fundado y motivado por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al ofrecer las condiciones más convenientes para el Estado, para el cumplimiento del objeto de la presente licitación en cuanto a precio, al ofertar los bienes por un monto que se encuentra dentro de los estándares del valor de mercado; en calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las bases de la licitación; en financiamiento, al encontrarse conforme con el análisis y evaluación de sus condiciones de pago y entrega contenidas en las bases que nos ocupa; y de oportunidad, al

ofrecer las condiciones más favorables para el Estado, al acreditarse que se dan dentro de las circunstancias oportunas para lograr el objeto de contratación, en su propuesta técnica y económica, cumpliendo con la finalidad establecida tanto por los artículos 16, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, como por el penúltimo párrafo del numeral 160 de la Constitución Política del Estado de Durango, consistente en “asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”.

**D) MONTO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS A ADJUDICAR.**

VÍCTOR MARTÍN PANTOJA ZALDÍVAR, POR LA PARTIDA 1.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Calentador solar de 100L de 10 tubos	Pieza	800	\$ 8,091.00	\$6,472,800.00
				<b>SUBTOTAL</b>	\$6,472,800.00
				<b>I.V.A.</b>	\$1,035,648.00
				<b>TOTAL</b>	\$ 7,508,448.00

**IMPORTE CON LETRA DE LA PARTIDA 1: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.**

ACEROS ESTRUCTURALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., POR LA PARTIDA 2.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Adquisición de estufas Ecológicas ahorradora de leña conforme al anexo 1.	Kit	1,400	\$2,413.00	\$3,378,200.00
				<b>SUBTOTAL</b>	\$3,378,200.00
				<b>I.V.A.</b>	\$540,512.00
				<b>TOTAL</b>	\$ 3,918,712.00

**IMPORTE CON LETRA: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.**

**E) OTROS IMPORTANTES.**

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en los principios de *eficiencia y eficacia*, toda vez que la empresa adjudicada cuenta con la experiencia y capacidad técnica para el cumplimiento del objeto de esta licitación; de *economía*, al ofertar un monto de los bienes que se encuentra dentro de los estándares del mercado; de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N35-2019**, desde su inicio, y hasta su terminación, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo

público; y *de honradez*, toda vez que el presente Fallo se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

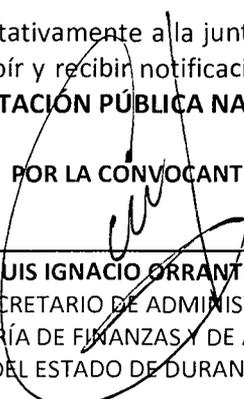
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N35-2019**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS Y CALENTADORES SOLARES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO”**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las bases respectivas, denominado **“DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN”**, y de conformidad con lo señalado en el artículo 34, inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que, para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las Bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado a más tardar el día **06 de diciembre de 2019 a las 15:00 horas**, en las oficinas ubicadas en calle Reforma No. 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., por lo que sirva este acto como citorio formal del representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibida que en caso de inasistencia se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la convocante.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 15:15 horas del mismo día de su inicio.

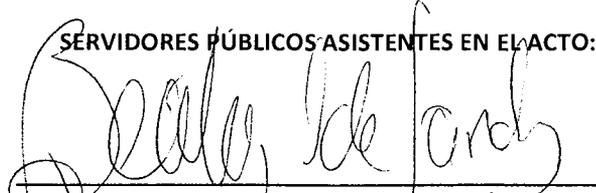
Notifíquese a los licitantes que asistieron optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-910002998-N35-2019**.

POR LA CONVOCANTE

  
L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO



SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



---

L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO

La presente hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N35-2019**, de fecha 03 de diciembre de 2019.